

**Coyoacán Distrito Federal, a 26 de Agosto De 2013.**

**Señor Alberto Pulido Aranda  
Secretario de Prensa Y Propaganda Del  
Sindicato De Trabajadores De La  
Universidad Nacional Autónoma De México.**

Señor secretario, permítame distraer su atención.

Adjunto al presente escrito, se encuentra ponencia del señor Guillermo Morales Cibaja, quien actualmente se encuentra adscrito al Primer Grupo Nocturno Del Departamento De Vigilancia, De La Dirección General De Servicios Generales y solicita por este medio, se incluya en las ponencias al congreso, próximo a realizarse.

Soy un miembro más del Sindicato De Trabajadores De La Universidad Nacional Autónoma De México, y quiero registrar mi expresión en la mesa de política laboral, razón por la cual, pido que la exposición que ahora anuncio, sea entregada en el paquete que a los congresistas y delegados en general, se les hará entrega y esta sea junto con su papelería, Y PARA EL CASO DE QUE NO HUBIESE TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE SE ANEXE EN LAS PUBLICACIONES, PIDO DE USTED EL APOYO MATERIAL PARA HACÉRSELO LLEGAR A LOS PARTICIPANTES AL CONGRESO.

Agradezco de antemano la atención que tiene para con la presente, y le menciono que me encuentro a sus órdenes para cualquier comentario, duda y/o aclaración.

Respetuosamente.

**Guillermo Morales Cibaja.  
Profesionista Titulado  
Adscrito Al Primer Grupo Nocturno  
Del Departamento De Vigilancia De La  
Dirección General De Servicios Generales.**

**SEÑORES CONGRESISTA EN GENERAL.  
SEÑORES QUE PRESIDEN LA MES DE POLÍTICA LABORAL.  
PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN**

La Universidad Nacional autónoma de México, en muy diversas ocasiones ha sido reconocida a nivel mundial por sus resultados tan excelentes en la formación de sus profesionistas, en formas muy distintas, se destaca la labor que tiene en cuanto al desarrollo de sus egresados.

Se ha hablado en diversas partes de nuestro país de la excelente academia que se imparte en la UNAM, en foros internacionales ha sido igual, cierto, pero tan solo es la punta del iceberg, porque no se toca a fondo todo cuanto lo es la Institución de mayor prestigio a nivel Latinoamérica, cuando menos, y sin embargo, es un tema muy necesario que abordar.

**\*universidad.** (Del lat. *universitas*, *-ātis*). f. Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Según las épocas y países puede comprender colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales, etc. || **2.** Edificio o conjunto de edificios destinado a las cátedras y oficinas de una **universidad.** || **3. Conjunto de personas que forman una corporación.** || **4.** Conjunto de las cosas creadas. || **5. universalidad** (|| cualidad de universal). || **6.** Instituto público de enseñanza donde se hacían los estudios mayores de ciencias y letras, y con autoridad para la colación de grados en las facultades correspondientes. || **7.** Conjunto de poblaciones o de barrios que estaban unidos por intereses comunes, bajo una misma representación jurídica. || ~ **de villa y tierra.** f. Conjunto de poblaciones o barrios que estaban unidos bajo una misma representación. **Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.\***

Si entendemos a ciencia cierta lo que es entre otras muchas cosas la institución a la cual prestamos un servicio, somos parte de esa universalidad, lugar donde reside no solo cultura y formación, sino además trabajadores, espacio donde se debe de enfocar de manera directa la presente exposición, somos un conjunto de personas que prestamos un servicio a la institución y por lo cual recibimos una remuneración, cierto, y de aquí se desprenden muchísimas preguntas QUE PASARA CON EL TRABAJADOR UNIVERSITARIO Y QUE TIENE UNA PREPACION ACADEMICA, YA SEA DE NIVEL LICENCIATURA O BIEN DE UN POSTGRADO, una pregunta que a la fecha no ha tenido la respuesta que se espera en muchos sectores, concretamente en la totalidad de las dependencias que componen La Universidad Nacional Autónoma de México

Los trabajadores universitarios no estamos exentos de los cambios que se viven en el mundo, y sin embargo se nos ha visto como moneda de cambio, pues las autoridades nos plantean requisitos para llevar a cabo un escalafón, requisitos que muchas de las veces se exceden y que por circunstancias extrañas o ajenas en su totalidad al trabajador, se le ignora para ser tomado en dicho escalafón. Hoy día, la comunidad trabajadora de la institución, cuenta con estudios de grado y de postgrado, y lo máximo en lo cual pueden escalafonar es ser jefe de servicio, jefe de oficina o bien, jefe de sección, DONDE SE QUEDAN LAS PLAZAS DE PROFESIONISTA TITULADO

el argumento de la autoridad es que carecen de presupuesto, presupuesto que se ha puesto a disposición de la institución pero que por el mal manejo de aquellos que lo tienen, no se distribuye como debiera y es aquí donde se entra en PUGNA, TRABAJADOR CONTRA TRABAJADOR, creando inestabilidad conflicto y por consecuencia división. Se encuentra vigente el contrato colectivo de trabajo, firmado por los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, contrato colectivo en el cual los clausulados son legibles y entendibles, sin embargo por cuestiones de política, se han violado de manera flagrante, y EXISTE UN REFRAN QUE SE EXPRESA ASI, EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, y en cuanto a la Universidad Nacional Autónoma de México, los puestos de coordinación, jefaturas de departamento, jefaturas de área, por mencionar las de más bajo perfil, no cuentan muchas de ellas, con el personal que cuando menos tengan concluido el nivel bachillerato, pero al trabajador de base si se le exige, nada malo en ello, pero por qué no mejor exigir a la autoridad con bases, con fundamento, que haga usodel presupuesto para que se de lo que de manera literal expresa la cláusula 57 C.C.T. para el caso del personal que cuenta con un grado.

México, es un país de leyes, muchas de ellas mal elaboradas, pero leyes al fin y al cabo, La Universidad Nacional Autónoma de México, no está exenta de su aplicación, y además de ello, cuenta de manera bilateral con un contrato colectivo de trabajo, revisado y actualizado con normas, reglamentos, estatutos, legislación etc., y es material más que excelente para poder argumentar las peticiones de lo que se quiere y como se puede acceder a ello

Es necesario resaltar y destacar que en México existe la disposición de estar en la dinámica de cambio que se da en la actualidad en todo el mundo, y desde luego la UNAM, no es la excepción, el Trabajador Universitario, se incluye de manera firme de adaptarse a cualquier cambio, y de apegarse a las leyes, a evitar ser soberbio, pero exigiendo en todo momento se respete su persona y los derechos que se encuentran consagrados en la carta magna en las leyes que de ella emanan, en el contrato colectivo de trabajo y en los acuerdos sindicales y laborales que no afecten en lo más mínimo su carácter de trabajador.

Es por ello que pongo a consideración de este honorable congreso de trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, se aprueben las siguientes modificaciones a nuestro contrato colectivo de trabajo y que mucho tienen que ver con lo que se encuentra señalado en lo que a continuación de manera literal se transcribe de la Ley Federal del Trabajo y que mucho tiene que ver con la cláusula ¿???????? De nuestro contrato colectivo en vigor.

**Artículo 18** En La Interpretación De Las Normas De Trabajo Se Tomarán En Consideración Sus Finalidades Señaladas En Los Artículos 2o. Y 3o. En Caso De Duda, Prevalecerá La Interpretación Más Favorable Al Trabajador.

#### **Clausulas 14.- Contratación De Trabajo Materia Del Presente Contrato.**

...La UNAM se obliga a contratar exclusivamente trabajadores sindicalizados para la realización del trabajo materia de este contrato y,...(sic)

...Y Para El Caso De Que Exista Una Vacante De Confianza Y Algún Elemento De La Dependencia Donde Se Encuentra Dicha Vacante, Ya Haya Desarrollado Las Labores Y/O Conozca De Ellas, Y Convenga A Este El Cambio Laboral, Previo Acuerdo Entre La UNAM Y El Sindicato, **SE LE TENDRÁ PREFERENCIA SIEMPRE**, Sobre Cualquier Contratación Que Se Haga, Al Trabajador Universitario De Base.

#### **Clausula 17.- Contratación De Medias Plazas.**

...La UNAM se obliga con el STUNAM a partir de la vigencia de este ordenamiento a no contratar a nuevos trabajadores para cubrir las jornadas de plaza y media comprendidas en el numeral 4 de la cláusula 27,...(sic)

...Sin embargo y por contarse con los argumentos suficientemente fuertes, aquellos trabajadores que en la actualidad se encuentren dentro de los rangos que se requiera por cuestiones del trabajo que desempeñan, **SERÁN CONTEMPLADOS PARA QUE SE LES CONTRATE DE MANERA INMEDIATA CON LA MEDIA PLAZA** que se requiere, y para el supuesto que por parte de la dependencia exista error en el contrato individual del trabajador, al momento de elaborarse su alta, dicho error beneficiara de manera inmediata al trabajador.

Para El Caso De Los Jefes De Servicio Y De Los Profesionistas Titulados, deberá de reconocerles la contratación de la media plaza de manera inmediata, **COMO PARTE DEL ESTIMULO AL COMPLEMENTO DEL SALARIO**, siendo con una jornada continua.

Para El Caso De Las Personas Que Se Encuentran Desarrollando Sus Labores En La Jornada Nocturna, Será De Manera Inmediata A La Firma De La Revisión Del Presente Contrato

Esto con base en el numeral 3 inciso c) de la cláusula 27.

#### **Clausula 25.- Derecho A Dependencia De Adscripción Y Unidad Escalonaría.**

...Los trabajadores tienen derecho a su adscripción de dependencia y de unidad escalonaría...(sic)

“La Universidad Se Compromete De Manera Inmediata A Valorar La Situación De Aquellos Trabajadores Que Actualmente Cuenten Con Un Grado A Nivel Licenciatura A Destinar El Presupuesto Necesario A Fin De Que Se Le Reclasifique En Su Dependencia De Adscripción, Como Profesionista Titulado, O Bien Darle La Opción Al Trabajador Para Que Se Le Instale De Inmediato En Dependencia Aquella En Donde Pueda Desarrollar Su Profesión Según Sea Su Elección Del Trabajador O Lo Que Mejor Le Convenga”.

Se Da El Supuesto Que En La Actualidad, Se Encuentran Un Gran Número De Trabajadores Universitarios Realizando Estudios A Nivel Licenciatura, Los Tiene Truncos Y/O Esta Por Recibirse Y/O Es Recién Titulado Y/O Está A Nivel Doctorado, Y Es Por Eso Que Expongo La Siguiente Modificación Al Contrato Colectivo De Trabajo:

Hoy día, Existen En La Universidad Nacional Autónoma De México, Trabajadores Administrativos, Que Tienen Una Carrera A Nivel Licenciatura, Trunca, En Revisión De Estudios Para Pronto Titularse, Recién Titulados, O Bien Han Continuado Con Sus Estudios A Nivel Postgrado, Y Pueden Encontrarse Dentro Del Presente Supuesto Y/O En Aquel De Líneas Citadas Arriba.

*Trabajamos En La Universidad Que Más Reconocimientos Tiene A Nivel Latinoamérica, Y Sin Embargo La Institución Es Candil De La Calle Oscuridad De Su Casa, Por El Solo Hecho De Que No Reconoce El Esfuerzo De Aquellos Quienes En Todo Momento Han Dado La Cara Para Que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Sea Hoy Por Hoy Un Orgullo No Solo A Nivel Nacional Sino También A Nivel Extranjero, <Y SIN EMBARGO SOMOS LOS PEONES DEL AJEDREZ>, Nos Sacrificamos Para Que El Rey No Caiga En Jaque, Y Al Final De Todo Quien Se Lleva Los Reconocimiento Y Las Fanfarrias Son Quienes Solo Dieron La Cara, Sin Embargo Para Los Errores, Somos Quienes Recibimos El Castigo.*

### **Clausula 27.- Jornadas Máximas De Trabajo**

...3.-La jornada de trabajo para el personal de administración, profesional, especializado técnico y especializado obrero será continua y podrá ser diurno, mixta o nocturna con duración máxima de 32 horas respectivamente como sigue:...(sic)

c) Las labores...

Y Para Determinar La Jornada De 28 Horas A Que Se Refiere El Presente Inciso Se Deberá De Tomar Siempre Como Referencia El Resultado Aquel que se Obtenga De Dividir 28 Horas Entre 5 Cinco Días Laborales Que Es La Jornada Que Se Desarrolla Desde Siempre En La UNAM, Siendo El Resultado, La Jornada En Horas Que Desempeñara En La Jornada Nocturna, El Personal De Base Que Se Encuentre En El Presente Supuesto, tal y como lo contempla la ley federal del trabajo.

En El Caso Que El Tiempo Laborado Exceda 28 Horas A La Semana, Este, Se Pagara Como Tiempo Extraordinario de manera automática

Además De Que Se Dejara El Antecedente Para Que El Personal Que Se Encuentre En El Presente Supuesto, Será Contratado De Manera Inmediata Con Media Plaza Más, Pues Se Han Dado Las Condiciones Laborales Y Los Argumentos Legales Para Que Se Regule La Presente Situación, Y Para El Caso De Que No Lo Acepte La Autoridad Quedara Precedente Para Que Intervenga De Inmediato El Comité Ejecutivo Para Su Pronta Regulación.

**EN LA ACTUALIDAD SE DESARROLLA ESTA PRACTICA, Y POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, SON DIVERSAS LAS ARGUCIAS, PARA EVITAR EL PAGO Y RECONOCIMIENTO DE LA PRESENTE EXPOSICIÓN.**

### **Clausula 48.- Ropa, Útiles Instrumentos Y Materiales De Trabajo**

...La UNAM está obligada a proporcionar a los trabajadores los útiles, los instrumentos y materiales de trabajo que sean indispensables para la ejecución de sus labores ordinarias; igualmente a los que así lo requieran para su labor,...(sic)

En Relación A La Ropa De Trabajo De Los Trabajadores Del Departamento De Vigilancia,...

Se debe de comprender dentro de esta cláusula, las unidades que se le brinden para el desempeño de sus funciones, deberán de ser parte de lo que se entiende como instrumentos y materiales de trabajo Y Para Aquellos Que Tengan El Nombramiento De Profesionistas Titulados, Se Les Deberá De Considerar Para Que Se Les Haga Entrega De Las Respectivas Dotaciones A Que Tienen Derecho Los Elementos Que Se Encuentren Dentro Del Presente Supuesto, Y Será Equitativa Al Nombramiento Que Se Encuentre Contemplado En El Departamento De Vigilancia, Y Para El Caso

De Que Haya Confusión Por Parte De La Autoridad, La Entrega Se Hará Con Apego A Lo Que Determine La Comisión Autónoma De Seguridad E Higiene En El Trabajo Del Sindicato De Trabajadores De La Universidad Nacional Autónoma De México.

EXISTEN TANTOS VACÍOS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DE PARTE DE LOS CONGRESISTAS SE PUEDE LLEVAR A CABO UNA ADECUACIÓN DE MANERA PAULATINA PERO EFECTIVA, Y POR QUE NO EMPEZAR, POR SEÑALAR ALGUNOS DE ELLOS.

#### **Clausula 49.- Defensa en caso de accidente automovilístico.**

...La Universidad defenderá, sin costo alguno para el trabajador, mediante su Dirección General de Asuntos Jurídicos, en caso de accidentes, a los trabajadores que manejen vehículos de la institución, siempre que al ocurrir el accidente se estén utilizando en el servicio contratado, y que los conductores no se encuentren en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que en estos dos últimos casos existe prescripción médica. De igual manera cuando el accidente suceda en el trayecto del domicilio a su centro de trabajo y viceversa, siempre y cuando haya autorización expresa del titular o de quien tenga facultades delegadas, en los términos del inciso a), numeral 9, de la cláusula 4 de este contrato colectivo, para resolver que el trabajador se lleve el vehículo a su domicilio...(sic)

La Universidad defenderá, sin costo alguno para el trabajador, mediante su Dirección General de Asuntos Jurídicos, en caso de accidentes, a los trabajadores que manejen vehículos de la institución, siempre que al ocurrir el accidente se estén utilizando en el servicio contratado, y que los conductores no se encuentren en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que en estos dos últimos casos existe prescripción médica. De igual manera cuando el accidente suceda en el trayecto del domicilio a su centro de trabajo y viceversa, siempre y cuando haya autorización expresa del titular o de quien tenga facultades delegadas, en los términos del inciso a), numeral 9, de la cláusula 4 de este contrato colectivo, para resolver que el trabajador se lleve el vehículo a su domicilio, **EXIMIENDO AL TRABAJADOR EN TODO MOMENTO DE CUALQUIER REPONSABILIDAD**

La realidad es muy distinta, porque en muchas ocasiones cuando el vehículo de la institución llega a tener alguna colisión, sin importar el por qué, al trabajador universitario se le da inicio con una acta de INVESTIGACION ADMINISTRATIVA?, en la cual se le sanciona pidiéndole que se haga cargo de los daños, cuando bien le va, y si no se le rescinde el contrato, o se le sanciona con días, por lo cual esta cláusula considero que debe de ser más clara.

#### **Clausula 57.- Reubicación Por Carrera Técnica O Profesional**

...Con el objeto de reconocer y aprovechar los conocimientos y habilidades de sus trabajadores administrativos la UNAM reubicara a aquel personal que haya concluido alguna carrera a nivel universitario,...(sic)

...Y A Fin De Poderlos Contemplar, La UNAM Se Obliga A Generar Junto Con El Sindicato Un Banco De Datos De Todos Los Trabajadores Que Se Encuentren En El Presente Supuesto.

Se Le Dará Preferencia Siempre Al Trabajador De Base Para Que Con Apego A Su Propia Conveniencia Decida Seguir En La Dependencia En La Cual Se Encuentre Inscrito O Se Le Haga Saber Las Opciones Con Las Cuales Cuenta La UNAM Para Que El Trabajador Este En Posibilidades De Elegir.

La UNAM Sin Escatimar Recursos, Destinara Los Suficientes Para Que El Trabajador Que Se Encuentre En El Supuesto A Que Se Refiere La Presente Cláusula, Sea Beneficiado En El Menor Tiempo Posible.

### **Clausula 63.- Revisión Y Actualización Permanente Del Catálogo De Puestos**

...Como parte del proceso de actualización permanente del Catálogo de puestos del Personal Administrativo de Base la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores Analizara y discutirá de inmediato...(sic)

Además La UNAM Se Compromete A Imprimir Los Ejemplares Suficientes A Fin De Poder Hacer Saber A Los Mandos Con Que Cuenta La Institución De Las Funciones Que Deberán De Omitirse Pedirles Realicen Los Trabajadores De Base Y Que No Se Encuentran Contempladas En El Cátalo A Que Se Refiere La Presente Clausula.

### **Clausula 64.- Prima Dominical.**

...El trabajo en día domingo será compensado con una prima adicional del 50% del salario de cada día...(sic)

El Trabajo En Día Domingo Será Compensado Con Una Prima Adicional Del 50% Del Salario De Cada Día, Del Trabajador Aquel Que La Desempeñe, Y En El Presente Supuesto Estarán Todos Y Cada Uno De Los Trabajadores, Sin Importar La Jornada Que Desempeñen.

LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EN LA ACTUALIDAD LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PAGA LA PRIMA DOMINICAL DE MANERA DIVERSA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.

### **Cláusula 97.- Ayuda A Profesionistas De Licenciatura Y Posgrado Que Se Titulen.**

Como parte del programa de superación académica...

1.- se realizara un estudio de quienes habiendo concluido los estudios correspondientes a una licenciatura.....

Y por tratarse de casos excepcionales, la UNAM se compromete a realizar la pronta reubicación al puesto de profesionista titulado, al trabajador aquel que se encuentre en el presente supuesto, destinando el presupuesto necesario para el caso de que en la dependencia de adscripción no se cuente con dicho nombramiento, y/o mientras se realiza el movimiento a la dependencia que así lo requiera.

### **Cláusula 98.- Ayuda A Profesionistas Para La Adquisición De Libros.**

La UNAM proporcionara a cada uno de los trabajadores con nombramiento de profesionista.....

...Un vale trimestral valioso por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100m.n.)  
....

No Debe De Hacerse Caso Omiso A Lo Que Ahora Se Plantea Y Con La Presente Exposición Espero Se Viertan Muchas Más Por Aquellos Que Se Avoquen A La Lectura De Este Esbozo De Trabajo, Así Pues Ojala Y Haya Más Aportaciones Para Que La Modificaciones Que Se Hagan De Manera Respectiva A Las Clausulas A Las

Que Se Aludan Tenga El Agregado Que Deba De Tener Y Sea En Beneficio Del Gremio Y No De La Persona.

Sea Pues El Presente Un Aviso Para Que En El Futuro Próximo Cercano, Se Cuente Con La Anunciación Respectiva, En Donde Se Plantea La Necesidad De Voltear Hacia El Trabajador, Que Es La Base De La Pirámide, Y Que En La Mayoría De Las Veces Su Voz No Tiene La Acústica Que Se Requiere Para Que A Lo Que Se Dice Se Le Preste La Atención Necesario.

De Manera Simple Y Mesurada, Expongo El Presente Trabajo El Cual Tiene Carencias, Pero Es Perfectible, Y De Antemano Agradezco Todas Y Cada Una De Las Críticas Que Se Le Hagan A Mi Ponencia, Sean Buenas Gracias, Sean Negativas Muchas Gracias, Pues Con Ello Podre Darle Cuenta Que Puedo Despertar El Interés De Todos Y Cada Uno De Aquellos Que Se Enteren De Lo Que Aquí Se Plasma.

Gracias pues por el tiempo que se le dio a mi trabajo por parte de ustedes.  
Respetuosamente:

**C. Guillermo Morales Cibaja.**  
**Profesionista Titulado Adscrito Al Primer**  
**Grupo Nocturno Del Departamento De Vigilancia**  
**De La Dirección General De Servicios Generales**